



AVISO

El suscrito Juez Treinta Civil Municipal de Bogotá D.C.

CITA:

A todas las personas que se crean con derecho de oponerse al levantamiento de la medida cautelar de embargo comunicado mediante oficio n° 1391 del 24 julio de 2002, que recae sobre el bien inmueble **Lote Santa María** ubicado en el municipio de **Subachoque**, vereda **Casablanca** (Cascajal), identificado con folio de matrícula inmobiliaria n° **50N-20347978**, que fue decretado en del proceso ejecutivo promovido por María Eugenia León Barbosa contra Juan Diego Maldonado Carrasco, cuyo expediente no fue hallado.-

De conformidad con lo estatuido por el numeral 10° del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012, se fija el presente AVISO, en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos en relación con el embargo que pretende levantarse.

Se fija hoy 8 de febrero de 2021, a las ocho a.m. (8:00 a.m.).


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

Se desfija el **5 de marzo de 2021** a las 5:00 p.m. para los efectos de ley.

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

(Rad. 2005-00545).